

VIOLENCIA, CONTRAVIOLENCIA Y ARBITRAJE EN LOS CONFLICTOS SOCIALES



POR MARIANO PALIZA MENDOZA (*)

Los conflictos sociales, concepto de hecho impropio para referirse a los reclamos de la población, por lo general, frente al Estado o a otros actores económicos y políticos, privados o públicos, de la sociedad, por la falta de atención a sus necesidades o de respeto a la realización de sus derechos, son completamente reales, legítimos, legales y constitucionales.

Las personas, como los colectivos, sean estos gremios, comunidades, pueblos, tienen el derecho inalienable, natural, pero además constitucional de reclamar, de protestar, e incluso de levantarse contra un gobierno usurpador (Art. 46). Ahora bien, faltaría precisar, ¿cuándo un gobierno puede ser calificado de usurpador?, ¿y quién califica, quién interpreta? Pero no se necesita estar ante un gobierno usurpador, para reclamar y protestar. La misma Constitución de 1993 reconoce, en su artículo 2, incisos 12 y 20, sobre los derechos fundamentales de la persona, el derecho a reunión y a reclamo (petición) individual o colectiva.

Entonces no es censurable, ni mucho menos ilegal, por principio, que los colectivos sociales se reúnan, reclamen y protesten. Ahora bien, según la constitución tales reuniones y reclamos, para ser

Conflictos sociales

Tipo	Número
Socioambientales	115
Asuntos de gobierno nacional	19
Asuntos de gobierno local	17
Comunal	11
Otros asuntos	7
Asuntos de gobierno regional	7
Laboral	4
Demarcación territorial	3
Electoral	0
Cultivo ilegal de coca	0



*Activo: es el conflicto en proceso de búsqueda de solución y puede tener expresiones de reclamos públicos no necesariamente de violencia.
**Latente: es el conflicto que no se ha solucionado pero que no registra manifestaciones violentas. Podría haber diálogo en la búsqueda de solución.

considerados como elementos de interlocución, deben ser pacíficos y sin armas.

Puestas las cosas así, no deberían haber “conflictos sociales”, ya que las peticiones y los reclamos de la población deberían ser atendidos por el Estado y por las instituciones a las que se dirigen y asunto acabado. Lo más que podría suceder es que las conversaciones y negociaciones entre reclamantes y demandados, y en ocasiones con árbitros de por medio, sean más o menos prolongadas según la complejidad de la problemática materia de discusión.

Ahora bien, ¿por qué se producen situaciones de tensión y violencia a partir de reclamos justos de la población? ¿Debido a la negativa a discutir y solucionar

los problemas planteados por la población? ¿Debido a la disposición a la conflictividad y a la violencia por parte de los reclamantes? ¿Debido a la agresividad y proclividad violenta de los aparatos de control del Estado?

En verdad, debido a todas estas razones, y muchas más, como en el dicho “todos los caminos conducen a Roma”. Podemos añadir muchas más: debido a la violencia estructural, debido a

(*) Mariano Paliza Mendoza. Periodista peruano, activista de derechos humanos. Máster en Migración, Refugio y Relaciones Intercomunitarias y estudios en Ciencias Políticas, Filosofía, Antropología y Físico Matemáticas. Ha publicado dos libros: "Y Ahora le toca a la Paz" sobre la violencia política de los años 1980 a 2000 en Perú, y "El Origen de la Violencia y como conducirla constructivamente" sobre la violencia en la especie humana.

la falta de presupuesto para atender los reclamos, que en última instancia tienen un fondo económico, debido a la corrupción, que no desea solucionar los problemas, puesto que hace negocio con ellos, debido a la existencia de ideas radicales, tanto a uno como al otro lado de las partes, y muchos otros etcéteras.

Lo cierto es que vivimos en una sociedad totalmente subordinada a la ley del más fuerte, del más vivo, del más gritón. Nos han impuesto una cultura y una civilización de violencia, nos las imponen a cada minuto, en todas las formas y modalidades habidas y por haber. A través del cine, de la televisión, de la radio, de internet, por ejemplo. Los programas de la televisión, para empezar, están llenos de películas y series policiales, donde están los buenos y los malos. Los buenos son los policías y los malos, los asesinos en serie, los delincuentes. Se justifica incluso acciones fuera de la ley para reprimir al mal.

Esto sucede en contra de lo que sostienen las Naciones Unidas en el "Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley", donde se establece que "El uso de la fuerza y de armas de fuego se debe hacer de acuerdo con los principios de legalidad (perseguir una finalidad legal, y de acuerdo con las reglas establecidas en su marco legal interno); necesidad (solo de manera excepcional' cuando no sea posible utilizar medios no violentos); y proporcionalidad (equivalencia entre el nivel de fuerza empleado y la gravedad de la amenaza o acto ilícito a

controlar)".

Estas normas, que no son necesariamente las mejores, porque otorgan a los Estados el rol de juez y parte, tampoco son cumplidas en los llamados "conflictos sociales", por parte de los Estados, que son los encargados de velar por el bienestar y el respeto a los derechos de todos sus integrantes. El Estado, por lo general, actúa en forma prepotente y con ventaja. Por lo demás, los jefes de los destacamentos de control ciudadano, aparte de recibir las directivas de sus mandos superiores, se rigen por los principios éticos y morales que reciben de las producciones audiovisuales de Hollywood.

comunicación, desde el arte, e incluso en la escuela y la casa, la idea de que para conseguir algo hay que regirse por la ley del más fuerte. Entonces intentarán mostrarse más fuertes que los escuadrones o batallones que tienen al frente, aunque esto sólo sea una ilusión.

Un elemento a considerar allí es ¿qué acción se considera violenta y cuál como respuesta a esta? Es decir, ¿cuándo hay una situación de violencia y cuándo una de contraviolencia? De acuerdo a eso, habría que valorar en forma relativa, si una protesta violenta, es una respuesta, es decir corresponde a una contraviolencia frente a una



Pero ¿por qué existe una cierta disposición al desorden, al caos, a la obstaculización del normal desarrollo de las actividades del resto de la población, en los colectivos que protestan? Por esa misma razón, por la que existe en los cuerpos de control del Estado. Por la cultura de violencia. Si los potenciales manifestantes, reciben desde los medios de

situación de violencia, estructural, administrativa, política o psicológica. Con lo cual no quedaría justificada, pero sí relativizada, es decir puesta en "función de" para encontrar una mejor fórmula de solución a la problemática, al fenómeno en su conjunto.

Los Estados deberían crear una instancia de Arbitraje Social

